



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-37/2018
(Ejercicio irregular N° 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha dispuesto llevar a cabo la auditoría financiera de los estados financieros, notas explicativas e información financiera complementaria detallados en I-, por el ejercicio irregular N° 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020, correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno” financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

La ejecución del Proyecto se encuentra a cargo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM), organismo descentralizado del Ministerio de Cultura. Los aspectos técnicos del Proyecto son responsabilidad de la Dirección de la BNMM, y los aspectos administrativos, financieros-contables, presupuestarios y de adquisiciones se encuentran a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la BNMM.

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio irregular Nro. 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020, expresado en dólares estadounidenses.
- b) Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio irregular Nro. 1 entre el



Auditoría General de la Nación

- 12/09/2019 y el 31/12/2020, expresado en pesos.
- c) Estado de Inversiones -por apertura de componente- (comparativo con el presupuesto vigente total del Programa) por el ejercicio irregular Nro. 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020, expresado en dólares estadounidenses.
 - d) Estado de Inversiones -por apertura de componente- por el ejercicio irregular Nro. 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020, expresado en pesos.
 - e) Notas a los estados financieros N° 1 a 9 por el ejercicio irregular Nro. 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020 expresadas en pesos y en dólares estadounidenses.
 - f) Información Financiera Complementaria:
 - 1) Estado de Solicitudes de desembolsos por el ejercicio irregular Nro. 1 entre el 12/09/2019 al 31/12/2020 expresado en dólares estadounidenses.
 - 2) Estado de la Cuenta Especial por el ejercicio irregular Nro. 1 entre el 12/09/2019 al 31/12/2020 expresado en dólares estadounidenses.

Los estados financieros, notas anexas, e información financiera complementaria, así como el control interno implementado, son exclusiva responsabilidad del Organismo Ejecutor. Fueron recibidos por esta Auditoría en su primera versión preliminar el 15/07/2022 mientras que los definitivos fueron presentados el 21/12/2022. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo del 19/10/2022 al 29/12/2022.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos de FONPLATA, incluyendo pruebas de los



Auditoría General de la Nación

registros contables-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información complementaria identificados en I- precedente, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno”, por el ejercicio irregular N° 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

IV- OTRAS CUESTIONES

a) Presupuesto Total (USD 7.000.000.-) del Proyecto - Ejecución Financiera en USD: al 31/12/2020 el plazo final de ejecución y desembolsos estaba previsto para el 23/10/2021, transcurridos 26/36 meses del plazo original se desembolsó el 10,60% (USD 742.000.-), y se ejecutó financieramente el 0,60% (USD 42.000.-) del total previsto invertir para el Proyecto. La única inversión registrada contablemente al 31/12/2020 corresponde a la Comisión de Administración del Proyecto.

El desembolso por USD 700.000.- aprobado por FONPLATA el 12/09/2019 e ingresado en la cuenta especial el 20/09/2019, excepto por el débito de USD 221 de gastos bancarios, se mantenía sin utilizar al 31/12/2020, la primera pesificación de fondos a la cuenta operativa en pesos se realizó el 29/04/2021.

No se alcanzó el cronograma de desembolsos (USD 6.962.000.-) previstos ejecutar en el Plan Operativo Anual (POA) 2018-2020.

[Nos remitimos a las observaciones expuestas en el punto 1 del Memorando a la Dirección adjunto].



Auditoría General de la Nación

A la fecha de cierre de tareas de campo el plazo para la ejecución y desembolsos se encuentra prorrogado al 31/12/2023 mediante Nota GOP/NOT-2219-21 del 01/10/2021 del FONPLATA, en virtud de la solicitud formulada por el Proyecto por Nota NO-2021-86122778-APN-BNMM#MC del 13/09/2021 adjunta a la Nota NO-2021-86708523-APN-DNFORC#SAE del 15/09/2021

- b) Estado I- b) Línea: “Total de Fondos No Aplicados al Cierre (Nota 5)”: los importes de \$ 58.765.000.- de las columnas “Movimientos del ejercicio del 12-09-2019 al 31-12-2020” y “Saldo Acumulado al 31-12-2020” se encuentran ilegibles, con motivo que al generar el documento “Hoja Adicional de Firmas - Informe Gráfico Firma Conjunta” de GDE (Sistema Documental de Gestión Electrónica) la respectiva numeración IF-2022-135998696-APN-BNMM#MC quedó sobreimpresa sobre dichos importes. [Nos remitimos a lo mencionado en el punto 3.1.1.1 del Memorando a la Dirección].

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2022.

Cdora. Silvina Etel NEGRO
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME SOBRE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL
“PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-37/2018
(Ejercicio irregular N° 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por el ejercicio irregular N° 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020, correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno”, se ha examinado la observancia y aplicación de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

El modelo de Contrato de Préstamo se aprobó por Decreto 901 del 09/10/2018 (publicado en el Boletín Oficial el 10/10/2018). A la fecha de cierre de tareas de campo no se celebraron contratos modificatorios.

Se exponen las referencias para identificar las partes del Contrato de Préstamo (CP) en el presente informe:

- Parte Primera: Estipulaciones Especiales (EE)
- Parte Segunda: Normas Generales (NG)
- Anexo Único (AU).

1) **Artículo 1.04 (EE): Organismo Ejecutor**
Verificado.



Auditoría General de la Nación

El Contrato de Préstamo indica que la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento de FONPLATA serán llevadas a cabo en su totalidad por la Biblioteca Nacional Mariano Moreno organismo descentralizado del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. Desde el 20/12/2019 por Decreto 50 la BNMM pasó a depender del Ministerio de Cultura, el que fuera creado el 11/11/2019 por Decreto Nro. 7. Por Decreto 172 del 21/02/2020, se aceptó retroactivamente al 07/01/2020 la renuncia de la Directora de la BNMM, que representa la máxima autoridad del Proyecto FONPLATA ARG/37/2018, y se designó al nuevo Director también de manera retroactiva al 10/02/2020. Por lo expuesto entre el 08/01/2020 y el 09/02/2020 la Dirección de la BNMM se encontró vacante. [Nos remitimos a lo observado en el Punto 3.5. del Memorando a la Dirección adjunto].

2) **Artículo 2.01 (EE): Costo del Proyecto - Artículo 2.02 (EE) Monto del Financiamiento – Artículo 4.01 (EE): Monedas de Desembolsos - Punto 4 (AU): Presupuesto del Proyecto Verificado parcialmente.**

Al 31/12/2020 se desembolsaron USD 742.000.- de fuente externa, y la única inversión contabilizada por USD 42.000.-, corresponde a la Comisión de Administración.

Se desembolsó el 10,60% de los fondos, se ejecutó financieramente el 0,60% del total previsto para el Proyecto y se ejecutó el 5,66% de los fondos desembolsados.

Desembolsos/Costo Total	FONPLATA USD	%
Desembolsos al 31/12/2020	742.000,00	10,60%
Costo Total del Contrato de Préstamo	7.000.000,00	
Inversiones/Costo Total		
Inversiones al 31/12/2020	42.000,00	0,60%
Costo Total del Contrato de Préstamo	7.000.000,00	
Inversiones/Desembolsos		
Inversiones al 31/12/2020	42.000,00	5,66%
Desembolsos al 31/12/2020	742.000,00	



Auditoría General de la Nación

No se alcanzó el cronograma de desembolsos (USD 6.962.000.-) previstos ejecutar en el Plan Operativo Anual (POA) 2018-2020.

Desembolsos/POA 2018-2020	FONPLATA USD	%
Desembolsos al 31/12/2020	742.000,00	10,66%
Previsto POA al 31/12/2020	6.962.000,00	
Inversiones/POA 2018-2020		
Inversiones al 31/12/2020	42.000,00	0,60%
Previsto POA al 31/12/2020	6.962.000,00	

[Nos remitimos a lo observado en el Punto 1. del Memorando a la Dirección adjunto].

La Dirección de Administración Financiera de la BNMM en respuesta a nuestra circularización al Servicio Administrativo Financiero Nro. 116, informa que al 31/12/2020 se encontraba disponible la totalidad del crédito vigente del Presupuesto Nación de fuente 22, de acuerdo al siguiente detalle del listado de ejecución y créditos 2020:

Referencia	Nombre	Descripción	Inciso - Partida	Crédito Vigente \$ Fuente 22	Disponible para Gastar \$ Fuente 22
Actividad 8	Desarrollo de Acciones de Digitalización y Administración del Acervo de la BNMM	Maquinaria y Equipos	4.3.5.	46.860,00	46.860,00
Actividad 8	Desarrollo de Acciones de Digitalización y Administración del Acervo de la BNMM	Maquinaria y Equipos	4.3.6	16.004.340,00	16.004.340,00
Proyecto 6	Adecuación Centro de Datos y Centro de Contingencia del Museo para la Digitalización del acervo de la BNMM	Construcciones	4.2.1.	70.955.743,00	70.955.743,00
Totales en \$				87.006.943,00	87.006.943,00

3) Artículo 2.03 (EE): Recursos adicionales (Aporte Local) - Artículo 7.04 (NG): Recursos adicionales de contrapartida local

No se verificaron situaciones al 31/12/2020 por las que hubiera correspondido desembolsar aporte local.

El Presupuesto del Proyecto solo contempla la fuente de financiamiento FONPLATA. No obstante, el Contrato de Préstamo indica que, el Prestatario se compromete a contribuir con recursos propios para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto cuando se exceda el monto estimado en el Presupuesto.



Auditoría General de la Nación

4) **Artículo 2.04 (EE): Reconocimiento de gastos con cargo al financiamiento**

No utilizado al 31/12/2020.

No surgen de los registros contables imputaciones por reconocimientos de gastos, asimismo en el informe inicial del Proyecto se expuso que no se realizaron gastos por estos conceptos.

5) **Artículos 3.01 (EE) y 3.01 (NG): Amortización**

No aplicable al 31/12/2020.

No existen pagos en el ejercicio auditado de amortización, con motivo que el primer vencimiento se encuentra previsto para el 15/09/2022.

6) **Artículos 3.02 (EE) y 3.02 (NG): Intereses - Artículos 3.03 (EE) y 3.03 (NG) Comisión de Compromiso**

Verificado.

Al 31/12/2020 se realizaron los siguientes pagos por estos conceptos:

Fecha de pago	Fecha de vencimiento	Moneda del pago	Interés	Comisión de Compromiso	Total
16/03/2020	15/03/2020	USD	16.875,74	29.667,54	46.543,28
15/09/2020	15/09/2020	USD	12.282,84	15.773,59	28.056,43
Totales		USD	29.158,58	45.441,13	74.599,71

7) **Artículo 3.05 (i) (EE): Comisión de Administración - Artículo 4.05 (NG) Desembolso de la Comisión de administración**

Verificado.

Por Nota GAF/ARG-102/2019 del 12/09/2019 FONPLATA confirmó el pago de USD 42.000.- en concepto de comisión de administración.

8) **Artículos 4.02 (EE) y 4.01 (NG): Condiciones Especiales Previas al Primer Desembolso - Artículos 4.05 (EE) y 4.02 (NG): Plazo para el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso –**

Verificado.



Auditoría General de la Nación

Por Nota GOP¹/NOT-327/2019 del 23/04/2019 de FONPLATA se expone que luego de haber recibido y revisado los diferentes documentos enviados por la DNFORC (Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Regionales de Crédito), se otorga la elegibilidad para solicitar los desembolsos con cargo al Préstamo. Al respecto se expone la información correspondiente a los siguientes requisitos:

Requisito	Nota de elevación de documentación	Nota FONPLATA aceptación	Comentarios y referencia al Memorando a la Dirección
Presentación del Informe Jurídico	01/11/2018: Nota NO-2018-55885668-APN-DNFORC#MF.	Sin constancia	No se tuvo a la vista la nota de presentación NO-2018-55885668-APN-DNFORC#MF, este dato se obtuvo del informe inicial del Proyecto, y la correspondiente aceptación específica por parte de FONPLATA. [Nos remitimos al Punto 3.3.3. del Memorando a la Dirección]. Aclaremos que se tuvo a la vista el expediente electrónico que contiene el informe jurídico IF-2018-55231000-APN-DACLYT#MHA del 30/10/2018.
Designación de Firmantes del Proyecto ante Fonplata	15/01/2019: Nota NO-2019-02734578-APN-DNFORC#MHA	21/01/2019: Nota GOP/NOT 044/2019	-----
Designación del responsable del Proyecto	23/01/2019: Nota NO-2019-04383127-APN-DNFORC#MHA	23/01/2019: Nota GOP/NOT 054/2019	-----
Presentación del Manual Operativo (MO)	05/04/2019: Nota NO-2019-20801236-APN-DNFORC#MHA.	15/04/2019: Nota GOP/NOT 298/2019.	No se tuvo a la vista acto administrativo de puesta en vigencia del MO. [Nos remitimos al Punto 3.3.1. del Memorando a la Dirección].
Demostración de asignación de recursos	08/04/2019: Nota NO-2019-21247790-APN-DNFORC#MHA	Sin constancia	No se tuvo a la vista la aceptación específica por parte de FONPLATA. [Nos remitimos al Punto 3.3.2. del Memorando a la Dirección].
Presentación del Informe Inicial	17/04/2019: Nota NO-2019-36706331-APN-DNFORC#MHA.	17/04/2019: Nota GOP/NOT 313/2019	-----
Presentación del Plan de Cuentas			La versión utilizada al 3/12/2020 difiere en estructura (codificación contable y rubros que deben integrarlo), no se presentó a FONPLATA por su actualización. [Nos remitimos al Punto 2.2. del Memorando a la Dirección].

¹ GOP: Gerencia de Operaciones y Países.



Auditoría General de la Nación

- 9) **Artículo 4.03 (EE): Utilización de los recursos – Artículo 5.01 (EE): Gastos elegibles para el financiamiento - Artículo 5.04 (EE): Adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios - Artículo 5.05 (EE) Contratación de servicios de consultoría – Artículo 7.02 (NG): Precios y Licitaciones – Artículo 7.03 (NG): Utilización de bienes.**

Al 31/12/2020 no se realizaron adquisiciones de bienes ni contrataciones de obras y servicios, como así tampoco servicios de consultoría.

El Proyecto durante el ejercicio auditado para realizar la construcción de un cerramiento metálico para depósitos de división de conservación preventiva y digitalización y contratación de trabajos para la impermeabilización del centro de datos de contingencia (Museo del Libro y de la Lengua de la BNMM), inició los siguientes procesos comparativos de precios que se detallan seguidamente:

- CP Nro. 01/2019: Por Resolución Nro. RESOL-2019-448-APN-BNMM#MECCYT del 09/12/2019 se declaró fracasado el proceso.
- CP Nro. 01/2020: Al 31/12/2020 se contaba con la apertura de ofertas mediante acta del 01/11/2020.

- 10) **Artículo 4.04 (EE): Desembolsos - Artículo 4.05 (EE): Modificación de los plazos para los desembolsos - Artículo 5.02 (EE): Plazo de Ejecución**

Verificado.

Al 31/12/2020 habían transcurridos 26 de 36 meses del plazo original para desembolsar los recursos del financiamiento que vencía el 23/10/2021. A la fecha de cierre de tareas de campo este plazo que se amplió al 31/12/2023 por nota GOP/NOT-2219/21 del 01/10/2021, en virtud de la solicitud formulada por el Proyecto por Nota NO-2021-86122778-APN-BNMM#MC del 13/09/2021 adjunta a la Nota NO-2021-86708523-APN-DNFORC#SAE del 15/09/2021 presentada a FONPLATA.

- 11) **Artículo 6.01 (EE): Registros – Artículo 8.01 (NG) Control Interno y Registros**

Verificado en términos generales.



Auditoría General de la Nación

Se utiliza el Sistema UEPEX para mantener los registros contables del Proyecto. [Nos remitimos a las observaciones de los puntos 2. (Sistema UEPEX) y 3.1 (Estados Financieros) del Memorando a la Dirección].

12) Artículos 6.01 (EE) y Artículo 8.03 (NG): Informes (semestrales)

Verificado parcialmente.

Año 2019: no se tuvo a la vista emisión y presentación de informes semestrales.

Año 2020: Se tuvieron a la vista los informes semestrales, sin constancia de la confirmación de FONPLATA por su recepción/aceptación.

[Nos remitimos a las observaciones del punto 3.4. (informes semestrales) del Memorando a la Dirección].

13) Artículo 6.02 (EE): Evaluación intermedia (al cumplirse el 50% del plazo de desembolsos o antes de ser desembolsado el 50% del financiamiento FONPLATA)

No utilizado al 31/12/2020.

El Proyecto informó que FONPLATA no requirió al 31/12/2020 la realización de una evaluación intermedia del Proyecto.

14) Artículos 6.02 y 6.03 (EE): Evaluación por conclusión y ex – post del Proyecto

No aplicables al 31/12/2020.

15) Artículo 4.03 (NG) Requisitos para todo Desembolso

Verificado.

En este primer ejercicio irregular se presentó la solicitud de desembolsos Nro. 1 por USD 742.000.-, de los cuales USD 700.000.- ingresaron el 20/09/2019 en la caja de ahorro en dólares Nro. 0006698801, y USD 42.000.- para el pago de la Comisión de Administración.



Auditoría General de la Nación

16) Artículo 8.02 (NG): Inspecciones

No verificado.

De acuerdo a lo informado por el Proyecto por Nota IF-2022-122192668-APN-BNMM#MC las misiones de FONPLATA se realizaron vía conferencia por las medidas de ASPO (Aislamiento Social y Preventivo y Obligatorio), y no cuentan con ayudas memorias.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2022.

Cdora. Silvina Etel NEGRO
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-37/2018
(Ejercicio irregular N° 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020)

Como resultado de la revisión practicada, sobre los estados financieros por el ejercicio irregular N° 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020, correspondientes al “Proyecto Digitalización del Acervo de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno” financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo ARG-37/2018, suscripto el 23/10/2018 entre República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Proyecto, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según lo indicado en la Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), el auditado nos informó el 17/11/2022 por informe Nro. IF-2022-124222124-APN-BNMM#MC que la Resolución 43/2019 de la ex Secretaría de Modernización Administrativa expone en su Anexo el reglamento para el uso del sistema de gestión documental electrónica (GDE) y determina que, los



Auditoría General de la Nación

agentes referentes a entidades y jurisdicciones no pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional no pueden tener usuarios GDE APN, razón por la cual no es posible dar de alta los usuarios solicitados. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría archivos/expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente memorando:

Observaciones del Ejercicio Referencia N°	Título – Tema
1.	Presupuesto Total – Ejecución Financiera al 31/12/2020 en USD.

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1. PRESUPUESTO TOTAL – EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31/12/2020 EN USD

Al 31/12/2020 transcurridos 26 de 36 meses del plazo original (23/10/2021) para desembolsar los recursos del financiamiento, (fecha que se prorrogó el 01/10/2021 hasta el 31/12/2023) se observa que:

1.1. Al 31/12/2020 se desembolsaron USD 742.000.-, y se registraron inversiones por USD 42.000.- de aporte FONPLATA. Se desembolsó el 10,60% de los fondos y se ejecutó financieramente el 0,60% del total previsto para el Proyecto. La única inversión al 31/12/2020 corresponde a la Comisión de Administración pagada a FONPLATA que se registró en el Componente Nro. 3 “Administración y Evaluación”.

Componente Nro.	Presupuesto en USD	Inversiones en USD	Saldo de presupuesto en USD	% de incidencia Inversiones/ Presupuesto	% de incidencia Saldo de presupuesto/ Presupuesto
1	1.216.000,00	0,00	1.216.000,00	0,00%	100,00%
2	5.697.000,00	0,00	5.697.000,00	0,00%	100,00%
3	87.000,00	42.000,00	45.000,00	48,27%	51,72%
Totales	7.000.000,00	42.000,00	6.958.000,00	0,60%	99,40%

Desembolsos/POA 2018-2020	FONPLATA USD	%
Desembolsos al 31/12/2020	742.000,00	10,66%
Previsto POA al 31/12/2020	6.962.000,00	



Auditoría General de la Nación

Inversiones/POA 2018-2020	FONPLATA USD	%
Inversiones al 31/12/2020	42.000,00	0,60%
Previsto POA al 31/12/2020	6.962.000,00	

1.2. El desembolso por USD 700.000.- aprobado por FONPLATA el 12/09/2019 e ingresado en la cuenta especial el 20/09/2019, excepto por el débito de USD 221 de gastos bancarios, se mantenía sin utilizar al 31/12/2020, la primera pesificación a la cuenta operativa en pesos se realizó el 29/04/2021 (más de 19 meses).

Comentarios del Proyecto:

1.1. El Proyecto ARG 37/2018 se concretó con la firma del contrato el día 23/10/2018. Con posterioridad al acto de firma se comenzó a trabajar en las especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos de acuerdo al plan de obras previstos en el proyecto. En ese orden de ideas, con fecha 24/11/2019 se realizó la apertura del Proceso de Compra N° CP 1-2019 cuyo objeto fue la ejecución de una obra civil de cerramientos metálicos para la instalación de los equipos de digitalización en el edificio principal de la BNMM; la impermeabilización del recinto destinado al centro de contingencia y puesta en marcha de sistema de acondicionamiento central en el Museo del Libro y de la Lengua. En dicho acto se presentó solamente un oferente, resultando fracasada la compra. Resulta razonable dicho resultado dada la inestabilidad macroeconómica obrante en el segundo semestre del año 2019. Posteriormente, con fecha 10/12/2019 existe un cambio de gestión en el Poder Ejecutivo Nacional, redundando ello en cambio de autoridades y una demora natural en el proyecto por falta de autoridades. El 20 marzo del año 2020 se dispone por DECNU-2020-297-APN-PTE el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio que, con sus sucesivas prórrogas, impactó directamente en la ejecución del proyecto que nos ocupa. El 11 de noviembre de 2020 se realiza la apertura del Proceso de Compra N° CP 1-2020 (Segundo llamado del CP N° 1-2019) resultando adjudicado los lotes el día 7 de abril de 2021. Con esta obra, consideramos que se dio inicio al proyecto en sí, ya que sin ella resultaba imposible iniciar con el resto de las compras de equipamiento. Esto es así porque los equipos tecnológicos adquiridos en el proyecto son muy sensibles y por ende necesitan de un recinto adecuado para su instalación. Lo anteriormente detallado explica la demora en la ejecución del proyecto y por ende en la solicitud de nuevos desembolsos. Asimismo, dentro de la proyección de desembolsos estimada de acuerdo



Auditoría General de la Nación

a la proyección de ejecución detallada en el POA para el proyecto FONPLATA ARG 37/2018, no se contempla el desembolso del 100% de los fondos en el ejercicio 2020, por lo tanto, la subejecución financiera resulta menor a la estimada por esa Auditoría. *(Nota del auditor: sobre esta última oración corresponde aclarar que el porcentaje no desembolsado asciende a 89,34% sobre el cronograma previsto de ejecución en el POA 2018-2020 por USD 6.962.000.-, respecto al 89,40% que representa sobre el total del Préstamo).*

1.2. El desembolso ejecutado el 12/09/2019 se mantuvo inmovilizado en dólares por falta de adjudicación de las obras para las cuales se debía destinar esos fondos. La explicación de ello se encuentra en el punto 1.1. No obstante, el desembolso previsto en las “Condiciones Previas” para el primer ejercicio ascendía a USD 500.000. Sin embargo, se solicitó un desembolso de USD 700.000.-

Recomendaciones: Tomar los recaudos suficientes para que la ejecución financiera se pueda desarrollar en los plazos y de acuerdo la programación prevista tanto en el Contrato de Préstamo, como en los respectivos planes operativos y de adquisiciones vigentes y que garantice el normal desarrollo del Proyecto.

2. SISTEMA UEPEX²

2.1. Los reportes contables generados por el Sistema, identifican al Proyecto como “Otros 37” en lugar de “FONPLATA ARG- 37/2018”.

2.2. Plan de cuentas

2.2.1. El plan de cuentas presentado el 17/04/2019 a FONPLATA -para las condiciones previas al primer desembolso- no corresponde al generado desde el Sistema UEPEX, con motivo que el alta de la primera cuenta contable es de fecha posterior (11/06/2019), difiere con la utilizada al 31/12/2020 en que no contiene la estructura completa (codificación contable y rubros mínimos que deben integrarlos). No se tuvo a la vista documentación por la que el proyecto procedió a comunicar la versión utilizada, para actualizar los archivos de FONPLATA.

2.2.2. De la revisión del plan de cuentas surge que:

² Sistema de Administración y Control Presupuestario (Sistema) para todas las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX).



Auditoría General de la Nación

Codificación Contable Nro.	Observación
1.01.02.00.00.00.	<u>Inversiones</u> : se deben reclasificar en las inversiones por componente del “Activo No Corriente”.
1.01.02.02.01.00.	Insumos: falta habilitar la condición de cuenta imputable.
1.02.01.01.04.00. 1.02.01.02.02.03. 1.02.01.02.02.04. 5.01.03.01.00.00. 5.01.03.02.00.00.	<u>Amortización acumulada (Rubro Inversiones) y Amortización (Rubro Egresos)</u> : no corresponde el alta de las citadas cuentas en el plan de cuentas, las inversiones por equipamiento se deben mantener al valor de pago durante toda la ejecución del Proyecto.
3.01.01.01.00.00.	<u>Pasivo Deudas “Préstamo FONPLATA” (Aportes)</u> : se encuentran previstas correctamente en el rubro Pasivo. No obstante, estas cuentas también se encuentran previstas en el rubro Patrimonio Neto, y fueron las cuentas utilizadas al 31/12/2020.
5.01.02.00.00.	<u>Rubro Egresos – Pérdidas por Gastos Bancarios</u> : los gastos generados por las cuentas bancarias para el Proyecto son inversiones, no corresponde su inclusión en este rubro. La apertura correcta corresponde a la contemplada bajo las codificaciones contables 1.02.01.03.03.00. comisiones bancarias cuenta en \$ y 1.02.01.03.04.00 comisiones bancarias cuenta en USD.
Rubro	Observación
Pasivo:	No se realizó la apertura en “Pasivo Corriente” y “Pasivo No corriente”, no es uniforme con la apertura del Activo.
Inversiones:	No surge en la codificación de las cuentas o de los nombres asignados la identificación de la fuente de financiamiento FONPLATA.
Patrimonio Neto – Resultados acumulados:	No corresponde para este Proyecto la apertura realizada de estos conceptos.

2.3. Usuario Administrador de UEPEX: se asignaron 10 usuarios con perfil “Adminis”, como es de pleno acceso al Sistema, debe ser acotado únicamente a quién/es se designe formalmente para administrar el sistema.

2.4. Comisión de Administración FONPLATA: si bien el Proyecto aceptó y realizó los ajustes contables propuestos por la auditoría con respecto a este concepto los realizó utilizando la opción de asiento manual, y no generándolos desde el módulo de gestión (opción asiento único).

Comentarios del Proyecto:

2.1. Al respecto nos comunicaremos con la Mesa de Ayuda del sistema UEPEX, para obtener las instrucciones necesarias que nos permitan cambiar la denominación del Programa por el que corresponde: “FONPLATA ARG-37/2018”.



Auditoría General de la Nación

2.2. Conforme lo informado en los puntos observados, se procederá a adecuar el plan de cuentas en los términos indicados.

2.3. En un todo de acuerdo con las observaciones vertidas, se procederá a solicitar al Administrador del Sistema UEPEX que proceda a adecuar los perfiles de los usuarios del sistema.

2.4. Se han procedido a realizar los asientos manuales en los términos indicados. *(Nota del auditor: las inversiones se deben registrar generando la respectiva autorización de pago desde el módulo de gestión para que impacte también en el reporte de pagos UEPEX (detalle analítico de inversiones y base para la toma de información para las rendiciones a FONPLATA entre otros).*

Recomendaciones: Realizar las gestiones con la mesa de ayuda del Sistema UEPEX para realizar los ajustes propuestos al plan de cuentas y la identificación correcta del proyecto. Evitar, salvo excepciones justificadas, la emisión de asientos del tipo “manual”, los movimientos contables deben generarse inicialmente desde las opciones previstas en los módulos extracontables y de esa manera impactar la misma información tanto en la gestión como en la contabilidad. Restringir la asignación de perfil administrador a uno o dos usuarios designados formalmente por la máxima autoridad del Proyecto, y al resto habilitar su uso a la función operativa del área respectiva y que realiza.

3. SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. Estados Financieros (EEFF) al 31/12/2020: surgen las siguientes consideraciones formales en su confección:

3.1.1. Con motivo que al generar el documento “Hoja Adicional de Firmas - Informe Gráfico Firma Conjunta” de GDE (Sistema Documental de Gestión Electrónica) la numeración de dicho informe (IF-2022-135998696-APN-BNMM#MC) se traslada a cada hoja que lo contiene, y resultan ilegibles los siguientes datos resaltados:

3.1.1.1. Estado de Origen y Aplicación de Fondos en pesos al 31/12/2020:

Rubro del EOAF en \$	Saldo de inicio	Movimientos del ejercicio del 12-09-2019 al 31-12-2020	Saldo acumulado al 31-12-2020
TOTAL - Fondos no aplicados al cierre (Nota5)	0,00	58.765.000,00	58.765.000,00



Auditoría General de la Nación

3.1.1.2. Nota 1 Antecedentes del Proyecto (página 7): debe leerse: "... En este contexto, *el proyecto se encuentra en línea ...*".

3.1.1.3. Nota 1 Antecedentes del Proyecto (página 8): debe leerse: "..., suspensión de obras *civiles, cierre de organismos, etc...*".

3.1.2. Estado de Inversiones expresado en USD: quedó incompleto el nombre del Proyecto.

3.1.3. Nota 6.2. Criterio de valuación: donde indica \$ 83,25 corresponde \$ 83,95 (no afecta importes).

3.2. Archivos: ante el cambio de responsable del Proyecto no se tuvo a la vista documentación que respalde el traspaso de la información y archivos del proyecto, ni constancia de la intervención por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Biblioteca Nacional. El Proyecto no contaba con toda la documentación correspondiente a las condiciones previas al primer desembolso, para brindarnos respuesta la tuvieron que solicitar a FONPLATA.

3.3. Condiciones previas al primer desembolso (Contrato de Préstamo): de la revisión surge que:

3.3.1. Manual Operativo del Proyecto: no se tuvo a la vista emisión de acto administrativo por su puesta en vigencia.

3.3.2. Demostración de recursos: No se tuvo a la vista la nota de aceptación específica por parte de FONPLATA.

3.3.3. Informe jurídico: no se tuvo a la vista la nota de presentación Nro. NO-2018-55885668-APN-DNFORC#MF del 01/11/2018 citada en el informe inicial y su aceptación específica por parte de FONPLATA.

3.4. Informes semestrales (IS):

3.4.1. Año 2019: No se tuvieron a la vista los IS ni constancia de su presentación ante FONPLATA.

3.4.2. Año 2020: De los dos IS proporcionados por el Proyecto observamos que:

3.4.2.1. No se tuvo a la vista constancia de recepción/aceptación por parte de FONPLATA.

3.4.2.2. No se tuvo a la vista la siguiente información: "Anexo N° 1: Detalle de montos comprometidos" (en ambos IS), "Anexo N° 2 PAC actualizado" (en el primer IS), y el Anexo N° 5 conciliación de recursos FONPLATA (en el segundo IS).



Auditoría General de la Nación

3.5. Director Nacional del Proyecto: se observa que durante del período auditado entre el 08/01/2020 al 09/02/2020 la Dirección de la BNMM, quién representa la máxima autoridad del Proyecto FONPLATA ARG/37/2018, se encontró vacante.

3.6. Primer desembolso (12/09/2019): se realizó pasados los 10 meses de la firma del Contrato de Préstamo (23/10/2018), y transcurrido más de 4 meses de la elegibilidad (23/04/2019).

3.7. El Proyecto no posee CUIT³ propia, el que figura en los extractos de las cuentas bancarias: 30-69213744-9 corresponde a la BNMM (registrada en AFIP como “Biblioteca Nacional Servicio Administrativo Financiero”).

3.8. De acuerdo a la Nota FONPLATA GOP/NOT-871/2019 del 18/09/2019 el desembolso de USD 700.000.- se encontraba destinado para gastos del Componente Nro. 1, no se tuvo en cuenta el financiamiento de los gastos bancarios generados en la cuenta especial en dólares (Componente Nro. 3), más allá que al 31/12/2020 se mantienen en la conciliación bancaria como conceptos pendientes de registración.

Comentarios del Proyecto:

3.1. Se toma nota de las observaciones.

3.2. No se cuenta con actas de traspaso.

3.3.1. No se cuenta con acto administrativo para la puesta en vigencia del MOP. **3.3.2** Con relación a la condición previa indicada Demostración de los recursos suficientes para atender durante el primer año calendario del Proyecto de acuerdo con el calendario de inversiones (Presupuesto Nación) contamos con la Nota NO-2019-21247790-APN-DNFORC#MHA. En dicha nota la DNFORC pone en conocimiento de FONPLATA la asignación presupuestaria correspondiente para el plan de inversiones. **3.3.3.** Se informa a modo aclaratorio que la Institución no cuenta con documentación respaldatoria de la remisión del Informe de Jurídicos al Banco FONPLATA y su correspondiente confirmación. No obstante, asumimos que fue remitido oportunamente conjuntamente con las condiciones iniciales que fueron puestas a disposición de esa AGN.

3.4.1. No se cuenta con antecedentes para el ejercicio de presentación de informes semestrales.

3.4.2.1. Para la totalidad de los informes presentados al 16/12/2022, se cuenta con constancia de envío y recepción, no así nota de No Objeción. **3.4.2.2.** Con relación a los informes semestrales,

³ Clave Única de Identificación Tributaria.



Auditoría General de la Nación

se informa que los anexos de conciliación de recursos y detalle de montos comprometidos no fueron solicitados para cumplir con la formalidad de presentación. (*Nota del auditor: se aclara que se encuentran mencionados en el detalle de Anexos que contenía cada presentación*).

3.5. Efectivamente entre el 08/01/2020 y el 09/02/2020 la Dirección de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno se encontró vacante, a la espera de los nuevos firmantes. Vale aclarar que en dicho período todas las decisiones administrativas de la Institución quedaron supeditadas a la designación de los nuevos responsables.

3.6. Si bien no se cuenta con documentación respaldatoria de la demora analizada por esa auditoría, el tiempo transcurrido responde a la confección de todos los requisitos previos al primer desembolso, los cuales forman parte de la documentación analizada en la presente Auditoría. Notar además se evidencia un cambio de gestión interna que alimenta tal demora.

3.7. Se informa que la institución no tramitó CUIT independiente para el proyecto que nos ocupa. Se deja constancia en esta oportunidad que el CUIT utilizado es el mismo que posee el Organismo. Al 31/12/2020 no existen pagos realizados y por tanto no se posee formularios de retenciones impositivas pendientes de ingreso.

3.8. Si bien se solicitaron los fondos estimando una ejecución del Componente I del proyecto (Adquisición de equipos de digitalización), por las mismas razones detalladas en 1.1. resultó necesaria la utilización de dichos fondos en la obra civil objeto del Proceso de Compra N° CP 1-2020, Componente II. Al ser fondos conformados en un fondo rotatorio, se permite su utilización en componentes diferentes. Los mismos fueron rendidos ante FONPLATA en la Solicitud N° 2 y se cuenta con la no objeción correspondiente (*Nota del auditor: se verificará lo informado durante la auditoría ejercicio en que se realizó la rendición*). Se ratifica que los gastos bancarios fueron debitados de los fondos en cuestión.

Recomendaciones: Tener en cuenta las observaciones de estados financieros para las próximas presentaciones. Mantener en resguardo la totalidad de la documentación del Proyecto y ante cambio de gestiones celebrar actas de traspaso de documentación. El Proyecto debería contar con CUIT propia para realizar sus operaciones, emisión de autorizaciones de pagos, registro de cuentas bancarias, y realización y pago directo de las retenciones impositivas y de la seguridad de social.



Auditoría General de la Nación

Dejar constancia de las consultas y comunicaciones con FONPLATA de manera previa de ser aplicados los desembolsos con afectación específica para un componente o categoría de gastos en otras categorías de gastos/componentes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2022.

Cdora. Silvina Etel NEGRO
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO”
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG-37/2018
(Ejercicio irregular N° 1 entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FONPLATA, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Verificación de los estados financieros con los registros contables y la documentación respaldatoria que le dan sustento.
- Test o pruebas de transacciones.
- Revisión de los antecedentes por la apertura de las cuentas bancarias del Programa.
- Revisión del pago de la comisión de administración.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa.
- Reconciliaciones bancarias.
- Relevamiento de las principales cláusulas del Contrato de Préstamo.
- Circularizaciones a terceros.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

El alcance de nuestro examen comprendió, entre otros, el 100,00% de los orígenes y de las aplicaciones de fondos expuestas en el “Estado de Origen y Aplicación de Fondos” por el ejercicio



Auditoría General de la Nación

irregular N° 1 comprendido entre el 12/09/2019 y el 31/12/2020 expresados en dólares estadounidenses, según el siguiente detalle:

Componentes	Inversiones en USD	% de Incidencia Componente / Total de inversiones en USD (12/09/2019 al 31/12/2020)	Muestra en USD	% de Incidencia Muestra / Inversiones en USD por componente
1. Equipamiento tecnológico para digitalización de documentos y piezas audiovisuales y sonoras	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2. Preservación y almacenamiento de archivos digitales	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3. Administración y Evaluación	42.000,00	100,00%	42.000,00	100,00%
Total de Inversiones en USD (12/09/2019 al 31/12/2020)	42.000,00	100,00%	42.000,00	100,00% (*)

(*) El 100% del porcentaje de muestra corresponde al único pago realizado durante el ejercicio auditado en concepto de Comisión de Administración cobrada por FONPLATA.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2022.

Cdora. Silvina Etel NEGRO
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN